

CONSIDERACIONES DE LA CAMARA ADUANERA AL PROYETO DE RESOLUCIÓN PUBLICADA ANTICIPADAMENTE, QUE MODIFICA EL CNA EN MATERIA DE EMPRESAS DE ENVIOS DE ENTREGA RÁPIDA, RESPECTO DE INSTRUCCIONES SOBRE EL RUT DEL CONSIGNATARIO EN OPERACIONES DE INGRESO AL PAÍS.

1. Sin lugar a dudas, que es importante el proyecto de resolución en cuanto dispone la incorporación del RUT del consignatario final de las mercancías en las Guías Courier de Ingreso al país en que intervienen las EEER, o empresas Courier, como se les denomina.

La indicación oportuna del RUT, tiene incidencia, entre otros controles de carácter aduanero, para verificar envíos de hasta US\$30 y también de más de \$3.000, que correspondan a más de una Guía por Manifiesto, para así tener certeza que no se estén vulnerando el interés fiscal, ni las operaciones que deben ser despachadas mediante DIN.

2. Con el objeto de optimizar el rol de entrega rápida de la paquetería correspondiente a sus destinatarios, evitando las demoras y mayores costos por estadía no deseada por los interesados en los recintos Courier que actualmente se producen a causa de cierres de oficinas y dependencias de los consignatarios, sugerimos que en el campo 2.4.6 del Anexo N°1 del presente Capítulo VII, además de la dirección física del domicilio del consignatario, se adicione su Email y teléfono, y así las EEER podrían contar con un antecedente adicional que asegure la rapidez y certeza de la notificación que deben hacer al interesado.
3. Por otra parte y siempre con el propósito de colaborar, volvemos a proponer al Servicio que establezca una reducción del plazo de 7 días que el N°2.8 "Aclaraciones a las Guías Courier de Ingreso" ordena para ese objeto, pues resulta excesivo para operaciones de transporte expreso que son gestionadas en forma electrónica. Ese plazo para efectuar aclaraciones, data del siglo pasado para el transporte naviero, y no parece concordante para el transporte aéreo y menos con la rapidez que demanda en estos tiempos la ejecución de documentos de destinación aduanera.

Desde luego, agradecemos considerar nuestros comentarios.

Con atentos saludos,

Felipe Serrano Solar
Presidente
Cámara Aduanera de Chile-A.G.